

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. Marcelino Fernandez Fernandez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Excmo. Ayuntamiento acordó declarar la ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1916

Victor y Angel Suarez Alvarez, hijos de Manuel y Marcelina, natural de Arcos, que se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Banciella Garcia, de Fernando y Rita, de Latores, para Buenos Aires.

Juan Jesús Gonzalez Suarez, de Leandro y Agustina, de Arcos, para Buenos Aires.

Antonio Menendez Alvarez, de Cipriano y Evarista, de Trubia, para Buenos Aires.

Juan Perez, padre del mozo Manuel Perez Menendez, de La Manjoja, para Cuba.

Nicasio Garcia Fernandez, hijo de José y Matilde, de Trubia, para Buenos Aires.

José Gonzalez Garcia, de Vicente y Juana, de Latores, para Buenos Aires.

José Alvarez Gonzalez, de Tomás y Antonia, de Lillo, para la Habana.

José Fernandez Martinez, de Manuel y María, de Oviedo, para el extranjero.

Reemplazo de 1915.

Armando Fernandez Martinez, de Eduardo y Manuela, de Oviedo, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años

Casimiro, Marcelino y Eusebio Gonzalez Fernandez, de Ciriaco y Gertrudis, de Santa Marina, para idem

Francisco, Manuel y Prudencio Alonso Menendez, de Ramón y María, de San Esteban, para idem

Ramón Alonso Gonzalez, de Fernando y Luisa, de Lillo, para la Isla de Cuba

Joaquin Villa Gonzalez, de Constantino y Florentina, de Olloniego, para América

Francisco Alvarez Fanjul, de Teodoro y Edelmira, de Manzaneda, para Chile

Reemplazo de 1914

Celso Fernandez Fernandez, de Cayetano y Venancia, de Siones, se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Felipe Suarez Alvarez, de José y Cándida, de Trubia, para la Habana.

Saturnino, Casimiro, Baldomero y Julio Gómez Fernandez, de Godos, para Cuba.

José é Isaac Bilbao Gonzalez, de Silverio y Eugenia, de Pereda, para Chile.

Juan Fanjul Suarez, de Domingo y María, de Bendones, para la Habana.

José, Jacinto, Emilio, Crisanto y Daniel Villa Martinez, de Lorrana, para Chile.

José y Manuel Alonso Fanjul, de Juan y María, de Bendones, para Buenos Aires.

Lo que se hace público rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Oviedo, 3 de Mayo de 1917.—
Marcelino Fernandez.

R. al núm. 1.797

Alcaldía de Vegadeo

El Alcalde del Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo)

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Angel Fernandez Miranda Andina, hermano de Amado Fernandez Andina, número 23 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Vegadeo, á 13 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Domingo Diaz.
R. al núm. 1.968

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE LUARCA

TERMINO MUNICIPAL DE LUARCA

CONTRIBUCIÓN RUSTICA

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha primero del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.— «De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismo esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

AÑO DE 1914

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUENTAS		Apremio de 2.º grado		TOTAL débito	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
5985	Antonio Menendez.....	Villanueva	1	52		23	1	75
5987	María Perez.....	Id.	7	83	1	17	9	—
5996	Juan Perez.....	Id.	2	83		42	3	25
6019	Ramona Suarez.....	Id.		87		13	1	—
6025	Jacinta Suarez.....	Id.	4	57		69	5	26
6032	Eugenia Suarez.....	Id.	4	35		64	4	99
6052	Capellania de... ..	Valtravieso	11	75	1	75	13	50
6062	Celestino Pico.....	Iglesias	19	14	2	86	22	—
6072	Leonardo Garcia.....	Olavarrieta	3	26		49	3	75
6082	Mateo Alvarez.....	Ayones	1	31		19	1	50
6094	Pedro Acevedo.....	Luarca	1	09		16	1	25
6098	Benita Arango.....	Id.	3	48		52	4	—
6112	Domingo Blanco.....	—	2	18		32	2	50
6142	Colegiata de Pravia.....	Busto	5	66		85	6	51
6156	Colegiata de Cangas.....	Agüera	2	18		32	2	50
6166	Cura de San Feliz.....	Artosa	1	09		16	1	25
6175	Embanador de Ranon.....	Carcedo		87		13	1	—
6176	Escuela de Navia.....	Luarca	2	18		32	2	50
6210	Fernando Gonzalez.....	Brievos	1	31		19	1	50
6230	María Gomez.....	Luarca	5	22		78	6	—
6253	Juan Iglesias.....	—	2	39		36	2	75
6287	Juan Bautista Menendez.....	Luarca	15	88	2	38	18	26
6303	Felipe Pedro.....	—	2	18		32	2	50
6350	José Riesgo.....	—	5	87		87	6	74
6354	Antonio Ríos.....	Luarca	7	40	1	11	8	51
6367	Santiago Suarez.....	—		65		10		75
6390	Evaristo Valdés.....	Ocinera	5	87		87	6	74
6392	Juan de Dios Vigil.....	Muñas	5	—		75	5	75
695	Joaquin Suarez.....	Ayones	6	96	1	05	8	01

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que surta los efectos oportunos.

Luarca, á 27 de Febrero de 1917.—El Agente Auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 609

AÑO DE 1915

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Cuentas		Apremio de 2.º grado		TOTAL débito	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
145	Isidro Calviteros.....	Arcallana	32	61	4	89	37	50
172	Francisco Pola.....	Id.	3	70		55	4	25
173	Eliseo Perez.....	Id.		43		07		50
174	Fermina Perez.....	Id.	5	22		78	6	—
212	Rosa Castro.....	Baos	3	26		49	3	75
248	Isabel Cano.....	Brañarronda	1	74		25	1	99
279	Francisco Carreño.....	Cruces	1	09		16	1	25
288	Eugenio Fernandez.....	Id.	4	57		69	5	26
296	Rosa Quintana.....	Id.	1	74		25	1	99
390	Wenceslao Garcia.....	Longas	1	09		16	1	25
397	Marcelino Quintana.....	Id.	4	35		64	4	99
454	Andrea Iravedra.....	Mafalla	1	52		23	1	75
583	José Fernandez.....	Villarín	4	13		62	4	75
608	Narcisa Fernandez.....	Ayones	2	61		39	3	—
610	Juan Fernandez.....	Id.	2	17		32	2	49
624	María Gonzalez.....	Id.	1	96		30	2	26
651	Francisco Lopez.....	Id.	8	70	1	30	10	—
698	Joaquín Suarez.....	Id.	13	91	2	10	16	01
711	Francisco Menendez.....	Bustiello	1	30		19	1	49
730	Ceferino Diaz.....	Castro	1	52		23	1	75
746	Teresa Rodriguez.....	Id.	2	61		39	3	—
761	Manuela Bueno.....	Corros	1	30		19	1	49
795	Antonio Castro.....	Faedo	2	61		39	3	—
899	Francisco Alvarez.....	Barcia		87		13	1	—
914	Bernardo Fernandez.....	Id.	3	26		49	3	75
915	José Fernandez.....	Id.	2	17		32	2	49
934	Juan Fernandez.....	Id.	1	09		16	1	25
958	Francisco Garcia.....	Id.	3	04		45	3	49
965	Juan Fernandez.....	Id.	3	04		45	3	49
973	Pedro Garcia.....	Id.	1	09		16	1	25
974	María Garcia.....	Id.		87		13	1	—
977	José Gonzalez.....	Id.	3	48		52	4	—
979	Fernando Garcia.....	Id.	7	61	1	14	8	75
999	Aguntin Perez.....	Id.	3	91		58	4	49
1006	Florentina Menendez.....	Id.	1	74		25	1	99
1035	José Rodriguez.....	Id.	7	61	1	14	8	75
1040	Francisco Rodriguez.....	Id.	2	17		32	2	49
1164	Barbara Ardura.....	Gallinero	8	70	1	30	10	—
1189	Teresa Parrondo.....	Id.	1	09		16	1	25
1228	Consuelo Alvarez.....	Cadavedo		43		07		50
1234	Felipe Avello.....	Id.	13	91	2	10	16	01
1237	Serafin Avello.....	Id.	21	52	3	23	24	75
1238	Bernardo Avello.....	Id.	71	73	10	75	82	48
1240	Bartolomé Acebedo.....	Id.	6	09		90	6	99
1243	José Avello.....	Id.	1	96		30	2	26
1251	Antonio Cantera.....	Id.	1	74		25	1	99
1253	Rafael Cantera.....	Id.	2	83		42	3	25
1855	Juan Coronas.....	Id.	4	13		62	4	75
1265	María Castro.....	Id.	2	83		42	3	25
1274	José Cantera.....	Id.	1	30		19	1	49
1292	Fernando Fanosa.....	Id.	12	81	1	89	14	50
1304	Antonio Garcia.....	Id.	25	22	3	78	29	—
1306	María Garcia.....	Id.		87		13	1	—
1308	Juan Garcia.....	Id.	4	36	65	65	5	01
1311	José Garcia.....	Id.	24	57	3	69	28	26
1319	Rafael Menendez.....	Id.	10	22	1	53	11	75
1320	Daniel Menendez.....	Id.	30	87	4	63	35	50
1325	Francisco Menendez.....	Id.	3	48		52	4	—
1328	José Martinez.....	Id.	2	39		36	2	75
1329	Epifanio Martinez.....	Id.	2	17		32	2	49
1333	Benita Menendez.....	Id.	18	70	2	80	21	50
134	Manuel Rivas.....	Id.	3	04		45	3	49
1347	Rafaela Perez.....	Id.	4	13		62	4	75
1352	Manuela Perez.....	Id.	3	04		45	3	49
1374	Ramón Pertierra.....	Id.	1	96		30	2	26
1385	Fernando Rivas.....	Id.	48	26	7	24	55	50
1402	Eugenia Suarez.....	Id.	1	09		16	1	25
1406	Jacinta Suarez.....	Id.	8	26	1	24	9	50
1407	Marcelina Suarez.....	Id.	3	26		49	3	75

(Continuará)

Alcaldía de Lluarca

Edictos

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lluarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del padre del mozo Herminio Sánchez Suárez, vecino de Ferrera de Paredes, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Manuel Sanchez Suarez, que tenía las señas siguientes:

Estatura baja, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color moreno, y particulares ninguna.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á los que se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Lluarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lluarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del padre del mozo Nicolás Cano Parrondo, vecino de La Espiniella de Arriba, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de su hijo Valentin Cano Parrondo, cuyas señas eran las siguientes:

Estatura regular, pelo castaño claro, cejas y ojos pardos, nariz abultada, boca regular, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Lluarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 1.873

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Cayetano Alvarez-Ossorio y Fafán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Á los que el presente vieran, hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy procedimiento de apremio, seguidos á instancia de D. Teófilo Heres Palacio, vecino de Grado, contra D. Pedro Menendez Conde y Riego, de esta villa, sobre pago de pesetas á petición del actor se acordó sacar de nuevo á pública subasta para el día veintisiete de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente embargada al ejecutado.

La finca llamada Replay, sita en el pueblo de Corralinos, de la parroquia y concejo de Pravia, de monte y arbolado antes, hoy á prado y pomarada: cabida de catorce áreas poco más ó menos; lindando al Sur con castañedo de Félix Marcos, Norte tierra de Carmen Borrón, Este camino público y Oeste monte de la Casa Valdés. En esta finca fabricó el ejecutado á sus expensas una panera y una casa de habitación de cal y canto, con suelos de madera y cubierta de tejas: se compone de planta baja destinada á establo, piso principal y otro aguardillado; linda al frente con camino vecinal y por los demás vientos con la finca donde está enclavada. Tasada esta finca, sin la panera que hoy no existe, en siete mil quinientas y con la rebaja del veinticinco por ciento, sale á subasta en cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el día y hora expresados, siendo de advertir que para ello es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado cuando menos el diez por ciento del importe de la tasación, que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de aquella, y que los títulos de pro-

iedad se hallan corrientes y á disposición del que desee examinarlos.

Dado en la villa de Pravia á diecinueve de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Cayetano Alvarez Ossorio.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.982

Juzgado de Tineo

D. Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de esta villa de Tineo en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve del corriente y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley del Jurado el sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir en unión del Párroco y del Maestro de Instrucción primaria, la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Tineo á dieciseis de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Augusto Acebedo.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.961

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

MIERES

En poder de D. Cruz Villanueva, vecino de Figaredo, de este término, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en fincas particulares, cuyas señas son:

Color castaño, alzada siete cuartas y tres dedos próximamente, clin y cola larga, edad cerrado. Está herrado de tres patas, tiene una mancha blanca pequeña en la paletilla izquierda.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlo su dueño, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso será vendido en pública subasta.

Mieres, 8 de Mayo de 1917.—El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 1.880—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial